

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

28828 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil de Madrid núm. 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 768/2012, por auto de 24/5/13 se ha declarado en concurso al deudor Sociedad Europea de Tarjetas Prepago 1, S.L., con domicilio en Av. Pablo VI, núm. 9, portal 1, 3.º D, 28224 Pozuelo de Alarcón, en Madrid, CIF B-38844189.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que se ha nombrado administrador concursal al abogado D.ª Isabel Ucelay Delgado, que reúne los requisitos del artículo 27.1 de la LC. Su despacho profesional está situado en la calle Camarena, núm 4, 1.º B, 28047 Madrid, correo electrónico: ac.setarjetasprepago1sl@gmail.com, tfo. 91.719.39.36.

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de julio de 2013.- El/La Secretario Judicial.

ID: A130043693-1